



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAR 2020

Expte. N° 019/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Lucas LÓPEZ CASANOVA; y

CONSIDERANDO:

QUE el Sr. LÓPEZ CASANOVA, comunica la decisión de desvincularse contractualmente de la Universidad, a partir del 3 de febrero del año en curso, por razones particulares.

QUE a fs. 3 obra Factura C - N° 0002-000000027 por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS (\$ 23.800,00) perteneciente al Sr. LÓPEZ CASANOVA, la que se encuentra debidamente conformada, emitida por el período trabajado.

QUE corresponde reconocer el pago de legítimo abono los servicios prestados por el Sr. LÓPEZ CASANOVA, durante el mes de enero del año en curso en el Despacho de Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por el Sr. Lucas Alejandro LÓPEZ CASANOVA en el Despacho de Rectorado, durante el mes de enero de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de la Factura perteneciente al Sr. LÓPEZ CASANOVA indicada en el exordio de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS (\$ 23.800,00).

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Handwritten signature]
 Sr. DIEGO SIBELLO
 Secretario Administrativo
 a/c Secretaría General
 Universidad Nacional de Salta

[Handwritten signature]
 Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
 VICERRECTORA
 Universidad Nacional de Salta

[Handwritten signature]
 Dra. PATRICIA A. NAYAR
 oord. Adm. Contable y Financiera
 a/c Secretaría Administrativa
 Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0134-2020